

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
DENOMINADA "MEJORAMIENTO POSTA PUCHAURÁN Y CALEN PARA
REDUCCIÓN DE BRECHAS SANITARIAS".**

DECRETO EXENTO N°: 1.336

DALCAHUE, 04 de junio del 2015.-

VISTOS: El vale vista N° 271089-7 de fecha 04/06/2015 del banco de Chile por un monto de \$990.423 que garantiza la correcta ejecución de las obras, el acta de recepción provisoria de fecha 03/06/2015, la carta del contratista de fecha 02/06/2015 señalando que las observaciones fueron subsanadas, el ordinario N° 44 de la DOM de fecha 02/06/2015, el ordinario N° 40 de la DOM de fecha 22/05/2015, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 22/05/2015, el decreto exento N° 1.211 de fecha 18/05/2015 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, la carta del contratista de fecha 08/05/2015 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto exento N° 945 de fecha 08/04/2015 que aprueba el contrato modificatorio a costo cero y aumento de plazo, el contrato modificatorio a costo cero y aumento de plazo, de fecha 08/04/2015, el informe de la ITO de fecha 08/04/2015, el acta entrega de terreno de fecha 24/02/2015, el decreto exento N° 529 de fecha 20/02/2015 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 10 de febrero del 2015, el vale vista N° 270837-9 por un valor \$990.423 del Banco de Chile, el decreto N° 230 de fecha 27/01/2015 que autoriza la contratación directa, las necesidades del servicio; las licitaciones públicas 3520-44-LE14 y 3520-47-LE14 y licitación privada 3520-58-CO14, todas declaradas desiertas por nula presentación de ofertas; la cotización al Sr. Enérico Rodrigo Miranda Construcciones E.I.R.L.; la necesidad de efectuar trato directo; la sesión ordinaria N° 74 de fecha 09/12/2014 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015; el Artículo 10, N° 3 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; -los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El acta de recepción provisoria de fecha 03/06/2015 de la obra denominada **"Mejoramiento Posta Puchaurán y Calen para reducción de brechas sanitarias"** ejecutada por la Empresa Enérico Rodrigo Miranda Bahamonde Construcciones E.I.R.L., Rut: la cual ha sido recepcionada conforme.-

CÓBRESE LAS MULTAS: A la Empresa Enérico Rodrigo Miranda Bahamonde Construcciones E.I.R.L. Rut: , indicado en el Ordinario de la DOM N°44 de fecha 02/06/2015, por la cantidad de \$183.106, el que será descontado del segundo estado de pago.

NOTIFIQUESE: El presente decreto a la Empresa Enérico Rodrigo Miranda Bahamonde Construcciones E.I.R.L. Rut. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLA

JAPM/CIVG/MHA/sga.